DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DEL RIESGO DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

NOTA DE SEGUIMIENTO N° 013-07 Quinta Nota al Informe de Riesgo N° 037-04 del 13 de Mayo de 2004

Fecha: 22 de febrero de 2007

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o	Zona Urbana			Zona Rural		Territorio Étnico	
	Distrito	Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos.
CAUCA	Jambaló	Cabecera				El Damián, El Tierrero, Sumbico, Paletón, Campo alegre, Jerusalén, La Loma, Pueblito, La Laguna, Barondillo, Monteredondo, Loma Redonda y La Palma.	Jambalò	
	Toribio	Cabecera				La Calera El Tachuelo La Luz, López La Toyda, La Fonda, El Manzano, Loma Linda El Trapiche, La Playa, El Damián, Rió Negro, San Julián.	Tacueyó	
	Silvia	Cabecera			Usenda	Buena Vista, Mariposas, Méndez, Alto Calvario, La Aguada	Pitayó Quichaya Quizgó	
	Caldóno	Cabecera			El Pital Siberia, Cerro Alto.	Pueblo Nuevo, La Aguada San Antonio Pioya, La Laguna, La Palma, El Carmen, San Juanito, Filipinas, Plan de Zuñiga.	Pueblo Nuevo, Pioya, La Laguna- Siberia, La Aguada y San Antonio.	

VALORACION DEL CIAT

FECHA DE REUNIÓN DEL CIAT	VALORACIÓN DEL INFORME DE RIESGO			
11 de julio de 2006	Emitió Alerta Temprana a la Tercera Nota			

RECOMENDACIONES DEL CIAT

- -Al Gobernador del Cauca, que en coordinación con las demás autoridades civiles y de Fuerza Pública, evalúen y tomen medidas necesarias para mantener y reforzar los dispositivos de seguridad y de protección de la zona, y que se continúen adelantando las acciones de prevención dirigidas a mantener el orden público y salvaguardar los derechos de la población civil. De la misma forma, la realización de un Consejo de Seguridad Regional que permita abordar los temas de protección frente a los cambios estratégicos y operacionales de la insurgencia, la protección a la infraestructura energética y vial, la prevención y protección frente al problema del uso de minas antipersona y artefactos explosivos no convencionales, la atención integral a la población desplazada y la protección de las comunidades indígenas.
- -Al Comandante de la Vigésima Novena Brigada del Ejército, que en coordinación con las demás autoridades civiles y de Fuerza Pública, se evalúen y tomen medidas necesarias para mantener y reforzar los dispositivos de seguridad y de protección de la zona, el pie de fuerza y las operaciones que se vienen realizando en esta área.
- -Al Comandante del Departamento de Policía Cauca, que en coordinación con las demás autoridades civiles y de Fuerza Pública, se evalúen y tomen medidas necesarias para mantener y reforzar los dispositivos de seguridad y de protección de la zona, el pie de fuerza y las operaciones que se vienen realizando en esta área.
- -Al Director Operativo de la Policía Nacional, se puso en conocimiento de la Nota de Seguimiento.

NUEVA DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

En la actualidad, a los enfrentamientos sostenidos entre las tropas de la Tercera Brigada del Ejército y el frente VI de las FARC y la Columna Móvil Jacobo Arenas, se le agregan dos nuevos elementos de vulnerabilidad que inciden en la permanencia e incremento del riesgo de la población civil, en su mayoría perteneciente a la etnia Nasa -Páez.

El primer elemento, se refiere a las fracturas presentadas al interior del pueblo Nasa –Páez, resultado de la aparición de nuevas organizaciones ("Movimiento sin Tierra Nietos de Manuel Quintín Lame", "Cooperativa Avelino UL del municipio de Toribio" y "Cooperativa Lorenzo Ramos, municipio de Jambalò"), integrada por indígenas de base y orientadas a la reivindicación de sus

derechos ancestrales sobre la tierra; las cuales reconocen la autoridad legitima de los cabildos, pero no la de otras formas de organización no tradicional como la Asociación de Cabildos indígenas del Norte –ACIN–, y el Consejo Regional Indígena del Cauca –CRIC–, los cuales ejercen, según su planteamiento, una autoridad suprema que no hace parte de los usos y las costumbres, convirtiendo la jurisdicción especial indígena, en una forma de gobierno totalitario

Las nuevas formas organizativas, han dado inicio a una serie de acciones de hecho como la realizada el 10 de enero de 2007, cuando ocuparon la finca "El Torne", ubicada en el Resguardo de Tacueyó con el fin de dar inicio a una reforma agraria denominada "Redistribución de la tierra al Interior de los Resguardos", lo que provocó un enfrentamiento entre la Guardia Indígena y los ocupantes con un saldo de 5 paeces heridos, y 10 personas detenidas por la autoridad indígena, con la finalidad de aplicarles el "remedio" en el marco de la jurisdicción especial.

El CRIC, luego de los hechos, incriminó a la Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria – FENSUAGRO CAUCA–, de ser la gestora de las organizaciones Avelino UL y Lorenzo Ramos, provocando la des-culturización del pueblo Nasa y su conversión a una cultura agraria campesina; así mismo, de apoyar soterradamente a la Organización Nietos del Quintín Lame, como estrategia para socavar la unidad de los Resguardos.

La guerrilla de las FARC, que han percibido a las comunidades indígenas como un obstáculo para su proyecto insurgente, al visualizarlas como un símbolo de resistencia y neutralidad, se han visto beneficiadas de las contradicciones al interior de la organización indígena, hallando en dicha disensión, el terreno propicio para debilitar y desarticular el proceso de unificación del pueblo Paez. En tal sentido, los insurgentes están fortaleciendo a las milicias con la finalidad de interferir y direccionar las decisiones de carácter interno de las comunidades indígenas, con grave afectación a la libre autodeterminación, integridad física, territorial y sociocultural del pueblo Nasa.

El segundo factor de riesgo, se deriva de los temores expresados por las comunidades de Toribio, las autoridades indígenas y la administración municipal, acerca de la posible presencia de un nuevo actor armado ilegal en el territorio, denominado "Águilas Negras".

De acuerdo a múltiples informaciones, durante los últimos meses fueron avistados patrullando y realizando labores de acercamiento e inteligencia un grupo de aproximadamente 10 combatientes con vestimentas negras, particularmente en los Resguardos de Toribio y Tacueyó. Asimismo, en Oficio No.122-088-07 del 13 de Febrero de 2007, de la Personería Municipal: "...el 2 de Enero de 2007, dos hombres vestidos de negro, amarraron, desnudaron y torturaron al joven Luis Enrique Pacho Mensa de 22 años quien resulto herido en el pecho, las comunidades dicen que se tratan de integrantes del grupo autodenominado Aguilas Negras...".

Igualmente, en comunicados del 6 y 10 de febrero de 2006, emitidos por el Consejo Regional Indígena del Cauca, y de las comunidades indígenas de López Adentro, jurisdicción de Corinto, se denuncian en alguno de sus apartes, la presencia y accionar del nuevo grupo ilegal armado denominado "Aguilas Negras" en las zonas rurales de esas municipalidades. Situación, que agravaría el escenario de riesgo descrito en las diferentes Notas de Seguimiento.

A los nuevos factores de vulnerabilidad descritos, se le suman las acciones violentas implementadas por las FARC:

Municipio de Toribio: El 28 de agosto de 2006, el frente VI de las FARC realizó un atentado contra el puesto de policía de la cabecera de Toribio, mediante el lanzamiento de un artefacto explosivo no convencional desde el puente que conduce de Pueblo Nuevo a Tacueyó, distante aproximadamente 100 metros del lugar, impactando una vivienda colindante de propiedad de la señora Teresa Arcila, reconstruida recientemente por los daños causados, en la toma de abril de 2005. Además, resulto afectada auditivamente una niña de 13 meses por la honda explosiva.

El 18 de octubre de 2006, sujetos no identificados arrojaron por una de las ventanas de la residencia del Personero Municipal de Toribio en Popayán, un artefacto explosivo de bajo poder que causó algunos daños materiales; situación que el funcionario denunció ante las autoridades competentes, entre ellas al Ministerio del Interior, en donde fue citado el dia 27 de octubre de 2006 para asistir al Comité de Reglamentación y Estudio de Riesgo (CRER), con el fin de evaluar su situación y realizar los ajustes correspondientes respecto a las medidas de seguridad.

El 17 de enero de 2007, los insurgentes hostigaron por varias horas a soldados del Batallón de Infantería No.8 "Batalla de Pichincha", que se desplazaban por la vereda Trapiche alto, corregimiento de Tacueyó. Como resultado de la explosión de un artefacto lanzado por la guerrilla, resulto averiada la vivienda del señor Santiago Quiscues, y con lesiones físicas menores la señora Elvira Pequi Latin de 49 años y el menor Yeimer Duban Ipia Quisque, quienes fueron trasladados al Centro de Salud de Tacueyó.

El 18 de enero de 2007, se presentó nuevamente un hostigamiento con disparos, y el lanzamiento de un artefacto explosivo desde la vereda la Susana con destino a la vereda Buena Vista, lugar donde se encontraba patrullando las tropas del Ejercito Nacional adscritas al Batallón de Infantería No.8 "Batalla de Pichincha".

El 22 de enero de 2007, las FARC atacaron a soldados del Batallón de Infantería No.8, que patrullaban en la vereda Trapiche Alto, situación que motivo que los lugareños se declararan en Asamblea Permanente.

El 23 de enero de 2007, la Personería municipal verificó el desplazamiento masivo de 8 familias, integradas por alrededor de 39 personas, provenientes de la parte alta de la vereda El Trapiche, los cuales confirmaron la existencia en la zona, de gran cantidad de artefactos sin explotar cerca de las viviendas

Municipio de Caldono: En julio de 2006, las autoridades locales denunciaron la presencia de numerosos subversivos en las áreas conurbanas de la cabecera, temiéndose una toma armada.

Del mismo modo, los insurgentes han intensificado sus patrullajes por los Resguardos de Pueblo Nuevo, La Palma, Pioya, El Carmen, San Juanito, La Honda, La Estrella, y los sectores de San Antonio y la Aguada, y las veredas Palestina, Moras y Betania.

El 1 de Agosto de 2006, el frente VI de las FARC destruyó una torre de conducción eléctrica en el sector Las Mercedes, equidistante 5 kilómetros del casco urbano, ocasionando daños en dos viviendas contiguas.

El 3 de agosto de 2006, los subversivos derribaron dos torres inactivas en el sector La Buitrera en cercanías a la cabecera corregimental de Siberia –Caldono.

El 9 de agosto del mismo año, el Ejercito Nacional bombardeó el corredor de movilidad que el frente VI de las FARC utiliza por la cordillera Central, causando un numero indeterminado de guerrilleros muertos y heridos. Al parecer los guerrilleros esperaban un ataque por tierra del Ejército, por lo que habían minado en círculo el sector para su protección, situación que se hizo contraproducente cuando a raíz de los bombardeos requirieron salir hacia otros sectores en forma rápida, quedando atrapados en su mismo campo, situación que así mismo, puso en grave riesgo a la población civil.

Frente al golpe propinado por la Fuerza Pública, los subversivos multiplicaron los mecanismos de coerción contra la población civil con el fin de vincularlos a sus filas, especialmente con menores de edad, situación que afecto particularmente a los Resguardos de Pioya y Pueblo Nuevo, en los cuales fueron reclutados forzosamente nueve de sus integrantes.

A principios de noviembre de 2006, el frente VI de las FARC disparó contra un helicóptero perteneciente a una compañía de valores que transportaba dinero del Banco Agrario. Los impactos, obligaron a la aeronave a aterrizar en el Cabildo de Piota, zona alta de la cordillera Central. El Gobernador del Cabildo junto con algunos cabildantes rescató a los pilotos y al representante de la Empresa de valores con las tulas que cargaban los billetes. Posteriormente, milicianos ingresaron a la vivienda del Gobernador apoderándose del efectivo.

El 31 de enero de 2007, la guerrilla atrincherada en el sector que de Vilachi conduce a Cruz de Belén, hostigó a la Brigada 29 del Ejército, que se encontraba acantonada en la parte alta de la cabecera.

Municipio de Jambaló: En los últimos años, Jambaló se ha convertido en escenario de confrontación armada, producto de su localización geoestratégica y los corredores de movilidad que le permite a la guerrilla movilizar a sus combatientes y ejecutar acciones armadas en los municipios de Toribio, Caldono, Silvia y Páez.

En respuesta, la Fuerza Pública inició una gran ofensiva en la zona a través de las denominadas operaciones "Fuego Azul I y II", arrojando como resultados la destrucción de campamentos y laboratorios para el procesamiento de alcaloides, pertenecientes al frente VI de las FARC.

Operativos militares que afectaron a la población civil, la cual no solo quedó atrapada en medio del fuego, sino que padeció restricciones a la libre movilización y transporte de alimentos, y la subyugación de sus principios de autonomía y manejo de sus territorios. Panorama que fue acompañado de manifestaciones de protesta, debido a la instalación de guarniciones y barricadas del Ejercito en los poblados.

Estas tensiones, se exacerbaron el 16 de septiembre de 2006 cuando miembros del Batallón Batalla de Pichincha, pertenecientes a la III Brigada del Ejercito, lanzaron una granada hacia el sector Loma Gorda, la cual impactó en la vereda Sumbico, donde se realizaba un acto comunitario, resultando muerto el niño Wílber Fabián Hurtado Yule, y herido el señor Bautista Yule Rivera; sucesos, que determinaron, el 22 de septiembre de 2006, la realización de una audiencia pública indígena, en la cual se exigía a los actores armados legales e ilegales la retirada de los territorios indígenas, y de manera especifica le fijaron un plazo de 72 horas a las Fuerzas Militares, para que desalojaran los equipamientos comunitarios y educativos donde se encontraban acantonados; de igual forma la comunidad procedió a la destrucción de las barricadas, advirtiendo que la negativa a su decisión seria motivo de una concentración indefinida del pueblo Nasa en la cabecera. Ante las presiones, la Fuerza Publica dio trámite a la solicitud de las autoridades indígenas.

Municipio de Silvia: A finales de octubre de 2006, el Ministerio del Interior y de Justicia y la Brigada 29 del Ejercito Nacional, tuvieron conocimiento de las amenazas, proferidas al parecer por un nuevo grupo armado ilegal derivado de las autodefensas, contra la vida de los señores Jorge Andrés Hernández Velasco, José Luis Torres Saavedra, Fabián Torres Saavedra, Yazmín Torres Saavedra, Manuel Antonio Torres, John Saavedra Torres y Hernando Castillo Muñoz.

Ante la permanencia y los nuevos elementos de riesgo, es previsible que la población civil residente en las localidades y resguardos descritos, pueda ser objeto de violaciones a sus Derechos Fundamentales e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, consistentes en homicidios selectivos, de configuración múltiple, masacres, desplazamientos forzados, desapariciones forzadas, reclutamientos forzados, atentados terroristas, y accidentes e incidentes por minas antipersona y artefactos sin explotar.

RECOMENDACIONES DE LA NOTA DE SEGUIMIENTO

Frente a la permanencia y los nuevos escenarios de riesgo en los municipios de Toribio, Jambalo, Caldono y Silvia previo estudio de la Nota de Seguimiento; se solicita al CIAT mantener la Alerta Temprana al Informe de Riesgo No.037-04 y que recomiende a las autoridades del orden nacional, departamental y local la adopción de medidas integrales efectivas para disuadir, alejar o mitigar el riesgo y garantizar la plena vigencia de los derechos fundamentales de la población civil. En especial consideramos necesario recomendar:

- 1. A las Autoridades civiles (Ministerio del Interior y Defensa, Vicepresidencia de la República, Gobernación del Cauca y Alcaldías de Toribio, Jambalo, Caldono, Silvia) y Militares (Brigada III del Ejercito y Departamento de Policía Cauca) coordinen las medidas necesarias para reforzar los dispositivos de seguridad y protección de la población de las zonas rurales identificadas en la presente Nota de Seguimiento.
- 2. Al Ministerio del Interior y Defensa y Vicepresidencia de la Republica, dar celeridad a la construcción de una efectiva política publica que incluya componentes preventivos de desplazamiento interno, y se establezcan medidas concretas para atender las necesidades de

- las personas que llegaren a desplazarse de acuerdo al Auto 218/06, referencia Sentencia T -025 de 2004 y Autos 176, 177 y 178 de 2005, numeral 10 -Ausencia de un enfoque de prevención dentro de la política pública de atención a la población desplazada, y en particular dentro de las operaciones adelantadas por la Fuerza Pública que puedan generar desplazamiento poblacional.
- 3. Al Gobierno Nacional y Departamental el cumplimento del Decreto 982 de 1999 tanto en la resolución de la emergencia social, económica y cultural declarada por los pueblos indígenas del Cauca, como en el funcionamiento permanente de la Comisión Mixta entre Gobierno Nacional y Departamental y las Autoridades Indígenas para analizar los avances, concertar y buscar soluciones y garantizar el accionar de las Autoridades tradicionales indígenas, lo mismo que el papel del la guardia indígena y el control social a través del Derecho Propio en el marco de la Jurisdicción Especial Indígena.
- 4. Al Ministerio del Interior y de Justicia con relación al territorio indígena, se propicien o se o fortalezcan los espacios ya existentes, tendientes a impulsar el respeto de las características de propiedad colectiva, inalienable y de la autonomía de la comunidad para desarrollar cultura, economía y planes de vida de acuerdo a su cosmovisión, como aplicación del convenio 169 de la OIT "Ley 21 de 19991".

JORGE ENRIQUE CALERO CHACON

Defensor Delegado para la Evaluación del Riesgo de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado